



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente

Código Documento
 SAG17I02D3

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6X484I0V272I5L3218FJ



D^a M.^a de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Habiendose concedido ayudas a los ayuntamientos de la provincia dentro de la Convocatoria Extraordinaria de SUBVENCIONES MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA A AYUNTAMIENTOS DE ESTA PROVINCIA, DESTINADAS A OBRAS DE MEJORA DE CAMINOS RURALES 2022 (BDNS:641198), por Decreto de Presidencia de fecha 12 de diciembre de 2022 y dotada con una cuantía de 399.942,17 euros, con cargo a la partida presupuestaria 38.45906.76204/02A del Presupuesto del 2022.

Visto el informe técnico del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Considerando que:

En la actualidad no existen en la provincia suficientes empresas para atender la demanda de los trabajos que se requieren dentro de la convocatoria y del número de Entidades que requieren de dichas empresas, por tanto, se considera necesario para el interés de dichas entidades la ampliación del plazo de justificación.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, en el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Art. 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Art. 22.2 de la Ordenanza General para la concesión de subvenciones por la Diputación de Palencia de 29 de mayo de 2014

RESUELVO:

- 1.- Ampliar el plazo de ejecución y justificación de la subvención referida hasta el día 20 de marzo de 2024.
- 2.- Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas.

